

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

En cumplimiento de la Ley y disposiciones legales vigentes queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, el expediente instruido para aplicar al pago de seis conductores de automóvil del servicio contra incendios durante cuatro meses, y la construcción de carrocería de tres chassis de automóviles, durante cuatro meses, la cantidad total de ocho mil setecientos noventa y ocho pesetas, que resultan de economía hasta fin de ejercicio en los conceptos 111 y 115 del vigente presupuesto por supresión de puestos del servicio de incendios, personal de coches, uniformes de los mismos, ganado y otros gastos del servicio de arrastre del citado material.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 28 de Octubre de 1914.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 3.755.)

(E.—389.)

Ayuntamientos

ANCHUELO

Se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos ó de copia, por término de ocho días, á contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, el padrón de la riqueza rústica de este término para el año 1915:

Anchuelo, 15 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Diego Herranz.

ARAVACA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes, formados para el año de 1915.

El padrón de cédulas personales y matrícula de subsidio industrial, por término de quince días.

El padrón de carruajes de lujo, por ocho días.

Aravaca, á 15 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Baltasar Díez.

(Núm. 3.513.)

ARGANDA

La matrícula de la contribución industrial y de comercio de esta Villa para el próximo año 1915 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Arganda, 15 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Victorio Riaza.

(Núm. 3.512.)

BARAJAS DE MADRID

Los acuerdos y pliegos de condiciones bajo las cuales se han de celebrar las subastas para el arriendo de los arbitrios de pesas y medidas, puestos públicos y ventas en ambulancia y degüello de reses en el Matadero durante el próximo año de 1915 quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante diez días, contados desde la publicación del presente, para que puedan presentarse contra las mismas las reclamaciones que se estimen pertinentes; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Barajas de Madrid, veintitrés de Octubre de mil novecientos catorce.

El Alcalde,
Gumersindo Llorente.

(Núm. 3.746.)

(E.—390.)

BUSTARVIEJO

La lista cobratoria de edificios y solares de esta Villa formada para el año de 1915 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Bustarviejo, á 14 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Manuel Plaza.

(Núm. 3.496.)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Las listas cobratorias de edificios y solares para el próximo año de 1915 se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos ó de copia, por término de ocho días, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Cabanillas de la Sierra, 16 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
P. O.,
José Santos Pinilla.

(Núm. 3.535.)

CADALSO

La matrícula industrial de esta Villa, formado para el año 1915, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cadalso, 15 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Raimundo García.

(Núm. 3.514.)

CANILLAS

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, la matrícula de contribución industrial de esta Villa para el próximo año de 1915.

Canillas, 12 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Hilario Vallejo.

(Núm. 3.518.)

CERCEDILLA

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes para el año de 1915:

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares, admitiéndose únicamente las que se funden en errores aritméticos ó de copia, por término de ocho días.

El padrón de cédulas personales, por término de quince días.

Cercedilla, 14 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Constantino Sáenz de Miera.

(Núm. 3.503.)

CIEMPOZUELOS

A los efectos del art. 84 del reglamento aprobado por Real decreto de 23 de Octubre de 1913 queda expuesto al público, por término de ocho días, el ejemplar del impreso sustitutivo del padrón de la riqueza rústica de este término para los efectos tributarios de 1915, á fin de que pueda ser

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

ELECCIONES

PARA LA RENOVACIÓN DE VOCALES

de la Cámara oficial de Comercio DE MADRID

CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento á lo prevenido en los artículos 36 y siguientes del Reglamento de 29 de Diciembre de 1911 para la aplicación de la ley de 29 de Junio del mismo año reorganizando las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, he acordado convocar á elecciones para la renovación establecida en el artículo 41 del citado Reglamento, debiendo verificarse con arreglo á las prescripciones del mismo y á las disposiciones contenidas en los artículos 39 al 48 inclusivos de la ley Electoral del 9 de Agosto de 1907 en cuanto sean aplicables.

Las elecciones para renovación de cargos de la Cámara de Comercio se celebrarán por las categorías A, C, D, E, F, del primer grupo y todas las categorías del segundo y tercer grupos el domingo 15 de Noviembre, de nueve á diez y seis, en los locales de la Cámara oficial de Comercio de la provincia de Madrid, calle de Carretas, núm. 14.

La presentación y proclamación de candidatos de la Cámara de Comercio se hará el día 10 de Noviembre, de conformidad con lo que determina el Reglamento en su artículo 37.

Lo que se hace público en este periódico oficial para el más exacto cumplimiento de lo preceptuado en las referidas disposiciones oficiales.

Madrid, Octubre 1914.

El Gobernador.

(Núm. 3.508.)

examinado y hacer las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia.
Ciempozuelos, 15 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Raimundo de Oro.

(Núm. 3.509.)

COSLADA

La lista cobratoria de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal para el año de 1915 está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos ó de copia.

Igualmente se encuentran de manifiesto en dicha Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones, la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales formados para el año de 1915.

Coslada, 15 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Julián de San Antonio.

(Núm. 3.516.)

CHAMARTIN DE LA ROSA

La lista de la contribución sobre los edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1915 se encuentran formadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Chamartín de la Rosa, 14 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
B. Palacios.

El Secretario,
Eugenio de la Poza.

(Núm. 3.536.)

EL BERRUERO

Se anuncia por segunda vez la vacante de Veterinario titular de esta Villa, dotada con el sueldo anual de ciento diez pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

El contrato se hará con sujeción á las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia.

El Berruero, diez y seis de Octubre de mil novecientos catorce.

El Alcalde,
Ignacio Sanz.

(Núm. 3.756.)

(O.—177.)

EL ESCORIAL

La matrícula de subsidio industrial de esta Villa para el próximo año de 1915 se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

El Escorial, 15 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
G. de la Puente.

(Núm. 3.499.)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

ZONA DE TORRELAGUNA

Pliego itinerario para la contribución voluntaria del cuarto trimestre de 1914.

Torrelaguna, 4, 5 y 6 de Noviembre.

Aceda (La), 7 y 8.

Alameda del Valle, 3 y 4.

Berzosa, 14 y 15.

Berruero (El), 9.
Braojos, 15 y 16.
Buitrago, 9 y 10.
Bustarviejo, 1 y 2.
Cabanillas de la Sierra, 3 y 4.
Cabrera (La), 5 y 6.
Canencia, 19 y 20.
Cervera de Buitrago, 10 y 11.
Garganta, 23 y 24.
Gangantilla, 21 y 22.
Gascones, 9 y 10.
Hiruela (La), 13 y 14.
Horcajo de la Sierra, 11 y 12.
Horcajuelo, 17 y 18.
Lozoya, 1 y 2.
Lozoyuela, 17 y 18.
Madarcos, 13 y 14.
Mangirón, 3 y 4.
Montejo de la Sierra, 15 y 16.
Navalafuente, 7 y 8.
Navarredonda, 3 y 4.
Navas de Buitrago, 5 y 6.
Oteruelo del Valle, 7 y 8.
Paredes de Buitrago, 1 y 2.
Patones, 16 y 17.
Pinilla del Valle, 1 y 2.
Piñuécar, 19 y 20.
Prádena del Rincón, 11 y 12.
Puebla de la Mujer Muerta, 1 y 2.
Rascafría, 5 y 6.
Redueña, 1 y 2.
Robledillo de la Jara, 12 y 13.
Robregordo, 5 y 6.
Serna (La), 21 y 22.
Serrada, 7 y 8.
Sieteiglesias, 7 y 8.
Somosierra, 3 y 4.
Torremocha, 4 y 5.
Valdemanco, 10 y 11.
Vellón (El), 6 y 7.
Venturada, 12 y 13.
Villavieja, 5 y 6.

Recaudadores auxiliares.

D. Julián Vera.
Constantino Vera.
Juan Ballesteros.
Francisco Ballesteros.
Tomás Sedano.
Jesús Hernández.
Francisco Barahona.
Vicente Barahona.
Torrelaguna, 16 de Octubre de 1914.

El Recaudador,
Feliciano Vera.

(Núm. 3.741.)

ZONA DE CHINCHÓN

Itinerario de cobranza de las contribuciones de rústica, urbana, industrial y carruajes de lujo que tendrá lugar en los pueblos de esta Zona durante el mes de Noviembre próximo por los recaudadores auxiliares que se expresan.

Chinchón, 17, 18, 19 y 20.
Aranjuez, 10, 11, 12 y 13.
Arganda, 10, 11, 12 y 13.
Belmonte, 5 y 6.
Brea, 16 y 17.
Carabaña, 12, 13 y 14.
Colmenar de Oreja, 21, 22, 23 y 24.
Estremera, 20, 21 y 22.
Fuentidueña, 1 y 2.
Morata, 5, 6, 7 y 8.
Perales, 2, 3 y 4.
Tielmes, 2 y 3.
Valdaracete, 18, 19 y 20.
Valdelaguna, 17 y 18.
Villaconejos, 19 y 20.
Villamanrique, 3 y 4.
Villarejo de Salvanés, 7, 8 y 9.

Cobradores.

D. Gregorio Barcala.
José Barcala.
Saturnino León.

Lo que se anuncia á los contribuyentes de esta Zona por medio del presente.
Madrid, 16 de Septiembre de 1914.

El Recaudador,
Jesús Barcala.

(Núm. 3.736.)

ZONA DE GETAFE

Itinerario de cobranza.
Getafe, 20, 21 y 22 de Noviembre.
Alcorcón, 13 y 14.
Batres, 3.
Carabanchel Alto, 4 y 5.
Carabanchel Bajo, 4 y 5.
Casarrubuelos, 6.
Ciempozuelos, 1, 2 y 3.
Cubas, 6.
Fuenlabrada, 6, 7 y 8.
Griñón, 4 y 5.
Humanes, 7 y 8.
Leganés, 11, 12 y 13.
Moraleja, 7 y 8.
Móstoles, 13 y 14.
Parla, 9 y 10.
Pinto, 17, 18 y 19.
San Martín de la Vega, 2 y 3.
Serranillos, 3 y 4.
Titulcia, 1.
Torrejón de la Calzada, 5.
Torrejón de Velasco, 23, 24 y 25.
Valdemoro, 14, 15 y 16.
Villaverde, 23 y 24.

Cobradores.

D. Mariano Riaño.
Aurelio Fernández.
Madrid, 23 de Octubre de 1914.

El Recaudador,
R. Martín.

(Núm. 3.737.)

ZONA DE NAVALCARNERO

La recaudación de las contribuciones del corriente trimestre se efectuará en los días siguientes:

Navalcarnero, 26 al 30 de Noviembre.
Alamo (El), 24.
Aldea del Fresno, 10.
Arroyomolinos, 18.
Boadilla del Monte, 19 y 20.
Brunete, 5 y 6.
Chapinería, 11 y 12.
Pozuelo de Alarcón, 9 y 10.
Quijorna, 4.
Sevilla la Nueva, 7.
Villamanta, 15 y 16.
Villamantilla, 13 y 14.
Villanueva de la Cañada, 3 y 4.
Villanueva de Perales, 13 y 14.
Villaviciosa de Odón, 17 y 18.

Auxiliares.

D. Juan García.
Eusebio García.
Miguel Lumbreras.
Lo que se pone en conocimiento de los señores contribuyentes.
Madrid, á 20 de Octubre de 1914.

El Recaudador,
Juan García,

(Núm. 3.738.)

ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

La recaudación de las contribuciones del corriente trimestre se efectuará en los días siguientes.

San Lorenzo del Escorial, 26 al 30 de Noviembre.

Alpedrete, 5 y 6.
Aravaca, 6.
Cercedilla, 1 y 2.
Colmenar del Arroyo, 11 y 12.
Comenarejo, 17 y 18.
Collado Mediano, 3 y 4.
Collado Villaiba, 5 y 6.
Escorial, 22.
Fresnedillas, 13 y 14.
Galapagar, 17 y 18.
Guadarrama, 3 y 4.
Majadahonda, 12 y 13.
Molinos (Los), 1 y 12.
Navalagamella, 13 y 14.
Pardo (El), 4.
Robledo de Chavela, 20 y 21.
Rozas de Madrid (Las), 12 y 13.
Santa María de la Alameda, 25 y 26.
Torrelodones, 7.
Valdemaqueda, 25.
Valdemorillo, 8, 9 y 10.
Villanueva del Pardillo, 15 y 16.
Zarzalejo, 23 y 24.

Auxiliares.

D. Angel Blasco.
Miguel Lumbreras.
Juan García.

Lo que se pone en conocimiento de los señores contribuyentes.

Madrid, á 20 de Octubre de 1914.

El Recaudador,
Juan García.

(Núm. 3.739.)

ZONA DE COLMENAR VIEJO

Itinerario para la cobranza de las contribuciones territoriales, industriales y demás conceptos de los pueblos de dicha Zona por los auxiliares que á continuación se expresa.

Colmenar Viejo, 22 al 25 de Noviembre.
Alcobendas, 2 y 3.
Becerril, 6 y 7.
Boalo (El), 4 y 5.
Chamartín de la Rosa, 9, 10 y 11.
Chozas de la Sierra, 12 y 13.
Fuencarral, 6, 7 y 8.
Guadalix, 15, 16 y 17.
Hortaleza, 4 y 5.
Hoyo de Manzanares, 10 y 11.
Manzanares el Real, 2 y 3.
Miraflores, 18, 19 y 20.
Molar (El), 17, 18 y 19.
Morlarzarzal, 8 y 9.
Navacerrada, 6 y 7.
Pedrezuela, 16 y 17.
San Agustín, 20 y 21.
San Sebastián, 2 y 3.
Talamanca, 14 y 15.
Valdepiélagos, 13 y 14.

Auxiliares.

D. Ramón Gómez de la Fuente.
Lorenzo Pinto Salcedo.
Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes de dicha Zona.
Colmenar Viejo, 20 de Octubre de 1914.

El Recaudador,
Francisco Martín.

(Núm. 3.735.)

ZONA DE ALCALA DE HENARES

La cobranza de la contribución rústica, urbana, industrial, carruajes, Casinos y demás conceptos, de los pueblos que componen esta Zona, correspondientes al expresado trimestre y ejercicio, tendrá lugar en los días que á continuación se detallan, con expresión de los señores Re-

caudadores auxiliares que han de verificarla.
Alcalá de Henares, 4, 5, 6 y 7 de Noviembre.

- Ajalvir, 3 y 4.
- Algete, 2 y 3.
- Ambite, 6 y 7.
- Anchuelo, 19 y 20.
- Barajas, 6 y 7.
- Camarma de Esteruelas, 6 y 7.
- Campo Real, 13, 14 y 16.
- Canillas, 4 y 5.
- Canillejas, 4 y 5.
- Cobaña, 2 y 3.
- Corpa, 12 y 13.
- Coslada, 3.
- Daganzo, 14 y 16.
- Fresno de Torote, 9.
- Fuente el Saz, 4 y 5.
- Loeches, 24 y 25.
- Meco, 10 y 11.
- Mejorada, 11 y 12.
- Nuevo Baztán, 9.
- Olmeda de la Cebolla, 2 y 3.
- Orusco, 10 y 11.
- Paracuellos de Jarama, 5 y 6.
- Pezuela de las Torres, 14 y 16.
- Pozuelo del Rey, 17 y 18.
- Ribas de Jarama, 9.
- Ribatejada, 14 y 16.
- San Fernando de Jarama, 9 y 10.
- Santorcaz, 17 y 18.
- Santos de la Humosa, 14 y 16.
- Torrejón de Ardoz, 7 y 9.
- Torris, 20 y 21.
- Valdeavero, 4 y 5.
- Va'deolmos, 3.
- Valdetorres, 17 y 18.
- Valdilecha, 21 y 23.
- Valverde, 13 y 14.
- Vallecas, 16, 17, 18 y 19.
- Velilla de San Antonio, 11.
- Vicálvaro, 9 y 10.
- Villalbilla, 19.
- Villar del Olmo, 2 y 3.

Auxiliares.

D. Antonio Alvarez Martín.
Felipe Mota Gámez.
José Alonso Majagranzas.
José María Alvarez.
Ceferino Asensio Jiménez.
Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes.
Madrid, 21 de Octubre de 1914.

El Recaudador,
José García.

(Núm. 3.734.)

ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Itinerario para la cobranza del trimestre expresado de las contribuciones directas é impuestos en los pueblos que componen la Zona, con expresión de días y horas.

- San Martín de Valdeiglesias, 7, 8, 9 y 10.
- Cadalso de los Vidrios, 1, 2 y 3.
- Cenicientos, 4, 5 y 6.
- Navas del Rey, 8 y 9.
- Pelayos, 9 y 10.
- Rozas de Puerto Real, 9 y 10.
- Villa del Prado, 12, 13 y 14.

Cobradores.

D. Juan Manuel García.
José García Lezamit.
Horas: En todos los pueblos de la Zona de nueve á las catorce.
Lo que se hace saber á los contribuyentes para los efectos consiguientes.
Madrid, 20 de Octubre de 1914.

J. Manuel García.

(Núm. 3.740.)

**SOCIEDAD ESPECIAL MINERA
EL MADRILEÑO**

Se requiere á los señores accionistas de esta Sociedad, cuyos nombres se citan á continuación, para que en el término de quince días hagan efectivos los dividendos pasivos que tienen pendientes de pago en la misma y en el domicilio del Cobrador Don Enrique Gil, calle del Conde de Barajas, número 2, principal; advirtiéndoles que, de no efectuar el pago, les parará el perjuicio que previene el art. 16 del Reglamento.

Relación que se cita.

- Don Martín y Doña Carmen Fernández Pérez.
- Doña Constanza y Doña Concepción Fernández Pérez.
- Doña Virtudes Ferrer v Capel.
- Don Francisco Bravo Oliver.
- Don Fulgencio Para Pérez.
- Don Francisco Martín.
- Don Francisco Montoro.
- Don Miguel González Grano de Oro.
- Doña Concepción y Don José Fernández Pérez.
- Don Antonio Falces Márquez.
- Don Martín Pérez Gerez.
- Doña Encarnación y Don José Fernández Pérez.
- Don Diego Flores Martínez.
- Don Antonio Collado Valero.
- Doña Josefa Capel García.
- Doña Eugenia y Don Martín Fernández Pérez.
- Doña Gracia Ferrer y Capel.
- Don Vicente Ferrer Escrich.
- Don Andrés Márquez Navarro.
- Don Rafael Oliver Avellaneda.
- Doña Eugenia y Don Diego Fernández Pérez.
- Doña Encarnación Ruiz Cortés.
- Don Emilio Gutiérrez Linares.
- Don José Alarcón y Alarcón.
- Doña María de los Dolores Pérez de Miguel.
- Doña Antonia Rodríguez y Fernández.
- Don Bernardino Renobales y Saracho.
- Doña Victoria Gutiérrez y Rodríguez.
- Doña Petra Mantaiván.
- Doña Tomasa Norcegaray y Pereda.
- Don Martín Peña y Muñoz.
- Don Lorenzo Rodríguez y Fernández.
- Doña Brígida Rodríguez y Fernández.
- Doña María Rodríguez y Fernández.
- Don Eusebio Ortiz.
- Doña Manuela Casanova de la Monja.
- Doña María de los Remedios Avellanal.
- Doña María del Avellanal.
- Doña María Julia de Aquine.
- Don Luis Zavala y Zavala.
- Don Juan José Santos.

Madrid, treinta de Octubre de mil novecientos catorce.

El Presidente,
Santiago Castellanos.
(A.—530.)

**HOSPITAL MILITAR
DE
Alcalá de Henares**

ANUNCIO

El día diez del mes de Noviembre se celebrará concurso de compras en el Hospital militar de este Cantón, á las once y media de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, café, carbón vegetal y carbón de cok, carne de vaca, gallinas, huevos, jabón común, le-

che, manteca, patatas, tocino, velas de esperma, vino común y vino generoso, necesarios para el mes de Diciembre próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares, veintiséis de Octubre de mil novecientos catorce.

El Jefe administrativo,
Antonio Reus.

(Núm. 3.745)

(E.—391.)

Audiencia de Madrid

ANUNCIO

Ante el Tribunal Provincial y Secretaría de mi cargo, se ha iniciado recurso contencioso administrativo por el Ayuntamiento de esta Corte, sobre revocación del acuerdo del Excelentísimo señor Gobernador de esta provincia, fecha 10 de Julio último, que revocó á su vez otro del Ayuntamiento de 19 de Diciembre de 1913 que denegó á Don Felipe Murga Iñiguez, en nombre de su hija Emilia Sofía, y al señor Marqués de Falces, licencia para el exceso de vuelo ó saliente de varios huecos ó miradores de las casas números 134, 136 y 138 de la calle de Hortaleza.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Madrid, 21 de Octubre de 1914.

Lcdo. Gregorio Arranz

(Núm. 3.657)

**TRIBUNAL PROVINCIAL
DE LO**

Contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración, se anuncia que por el Procurador Don Eduardo Morales, á nombre y con poder del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo que dictó el Gobernador civil de esta provincia en once de Julio próximo pasado, por el que estimó la alzada de Don Andrés González Alberdi contra otro acuerdo dictado por el Ayuntamiento en 19 de Diciembre de 1913, que denegó el permiso para el exceso de vuelo en los balcones y miradores de la casa núm. 16 de la calle de Preciados.

Madrid, 21 de Octubre de 1914.

El Oficial de Sala,
Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 3.664.)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración se anuncia que por el Procurador Don Eduardo Morales, á nombre y con poder del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo que dictó el Gobernador civil de esta provincia en 13 de Julio próximo pasado, por el que estimó la alzada de don Timoteo Rojas contra otro acuerdo dictado por el Ayuntamiento en 19 de Diciembre de 1913, que denegó la licencia para el ex-

ceso de vuelo ó saliente en los balcones ó miradores de la casa núm. 2 de la calle de las Maldonadas, revocando en su virtud dicho acuerdo.

Madrid, 21 de Octubre de 1914.

El Oficial de Sala,
Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 3.665.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas á Miguel Cea Herranz, vecino de Las Navas del Marqués, en expediente que se le sigue en este dicho Juzgado por pastor o abusivo en el Monte Agudillo, de los Propios de Robledo de Chavela, se sacan á la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas radicantes en término de La Navas del Marqués, provincia de Avila, partido de Cebrosos.

Fincas rústicas.

Primera.—Un prado de guadaña, al sitio Solanade las Cercas, de extensión 75 áreas y 32 centiáreas, que linda: al Norte, Mediodía y Poniente, con terrenos de la Unión Resinera Española, y Saliente, con tierra de Miguel Cea; tasada en 1.250 pesetas.

Segunda.—Una tierra en igual sitio que la anterior, de caer una hectárea, 25 áreas, 32 centiáreas; linda: por Norte, terrenos de la Unión Resinera Española; Saliente, tierra de Santos Rodríguez y María Toribio; Poniente y Mediodía, con el prado antes señalado de Miguel Cea; tasada en 1.200 pesetas.

Tercera.—La mitad del Cercado al sitio de Fuente grande, de caer 30 áreas y 50 centiáreas, que linda: todo el Cercado por Norte. Saliente y Mediodía, terrenos de los Llanos, y Poniente, con prado de Pedro Sáiz; tasada esta mitad en 500 pesetas.

Cuarta.—Un prado al sitio de la Mimbrea, de caer 22 áreas, 36 centiáreas, que linda: por Norte, Mediodía y Poniente, terrenos de la Unión Resinera Española, y Saliente, Arroyo de la Estación; tasada en 1.100 pesetas.

Quinta.—Una suerte al pago de los Llanos, de caer 10 áreas y 15 centiáreas; que linda: al Norte, camino público; Saliente, otra suerte de José Ibáñez; Mediodía, terrenos de la Unión Resinera Española, y Poniente, con suerte de María Toribio; tasada en 100 pesetas.

Fincas urbanas.

Sexta.—Una casa en la calle de San Juan, sin número, de una extensión superficial de 60 metros cuadrados próximamente; linda: por derecha entrando, con casa de Mateo Maganto; izquierda, otra de Catalina Barbero; y espalda, calle Real; tasada en 3.000 pesetas; y

Séptima.—Mitad de un cerradero al sitio

Solana de las Cercas, de una extensión de 80 metros cuadrados; que linda por derecha entrando ó Norte y espalda ó Poniente, con terrenos de la Unión Resinera Española; é izquierda ó Mediodía, tierra de Solana de las Cercas; tasado en 1.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, y se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de instrucción de Cebros y su Sala de Audiencia, siendo condiciones para la venta las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de la tasación, la cual se reservará en depósito como garantía al cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; y

Tercera.—Que no existen títulos de propiedad de las fincas.

Dado en San Lorenzo del Escorial, á veintitrés de Octubre de mil novecientos catorce.

Miguel Ciudad.

El Secretario,

Lcdo. César del Poco.

(Núm. 3 770.)

(C.—163.)

CENTRO

En expediente de jurisdicción voluntaria seguido en el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Villa, á solicitud de Doña María de la Encarnación Guichot Rodríguez de la Encina, sobre declaración de ausencia de su esposo Don Félix Granda y Callejas, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

«Se declara la ausencia en ignorado paradero de Don Félix de Granda y Callejas, declaración que no surtirá efecto hasta seis meses después de que se publique en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á cuyo fin se expedirán edictos con inserción de la parte dispositiva del presente auto. Lo mandó y firma el señor Don Enrique Robles y Nisarre, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de que yo el Secretario doy fe.

Madrid, 14 de Agosto de 1914.—Enrique Robles.—Ante mí: Joaquín Ferrer.»

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, expido el presente en Madrid, á 29 de Octubre de 1914.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Enrique Robles.

Ante mí:
Joaquín Ferrer.

(A.—531.)

Rico (Rafael), domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, 8, tercero, comparecerá los días 18 y 19 de Noviembre próximo, á la una y media de la tarde, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial, para declarar como testigo en el juicio oral de la causa por asesinato instruida por

este Juzgado contra Natividad Vergara; apercibido de que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 3 de Octubre de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando

(B.—1.873.)

Aimez (Adela), domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, 42, 3.º, comparecerá los días 18 y 19 de Noviembre próximo, á la una y media de la tarde ante la Sección primera de esta Audiencia provincial, para declarar como testigo en el juicio oral de la causa por asesinato instruida por este Juzgado contra Natividad Vergara; apercibida de que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 3 de Octubre de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—1.874.)

Martínez (Araceli), domiciliada últimamente en la calle de San Agustín, núm. 1, bajo, comparecerá los días 18 y 19 de Noviembre próximo, á la una y media de la tarde, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial, para declarar como testigo en el juicio oral de la causa por asesinato instruida por este Juzgado contra Natividad Vergara; apercibida de que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 3 de Octubre de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—1.875.)

Hernández (Matilde), domiciliado últimamente en la calle de la Madera, 11, segundo, comparecerá los días 18 y 19 de Noviembre próximo, á la una y media de la tarde, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial, para declarar como testigo en el juicio oral de la causa por asesinato instruida por este Juzgado contra Natividad Vergara; apercibida de que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 3 de Octubre de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—1.881.)

Peinado ó Pinazo (Isabel), domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 43, 41 47, comparecerá los días 18 y 19 de Noviembre próximo, á la una y media de la tarde, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial, para declarar como testigo en el juicio oral de la causa por asesinato instruida por este Juzgado contra Natividad Vergara; apercibida de que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 3 de Octubre de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—1.879.)

García Gutiérrez (Fernando), domiciliado últimamente en la calle de San Vicente,

17, comparecerá los días 18 y 19 de Noviembre próximo, á la una y media de la tarde, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial, para declarar como testigo en el juicio oral de la causa por asesinato instruida por este Juzgado contra Natividad Vergara; apercibido de que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 3 de Octubre de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—1876.)

Cabré (Fernando), domiciliado últimamente en la calle de Preciados, 29, tercero, comparecerá los días 18 y 19 de Noviembre próximo, á la una y media de la tarde, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial, para declarar como testigo en el juicio oral de la causa por asesinato instruida por este Juzgado contra Natividad Vergara; apercibido de que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 3 de Octubre de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—1.878.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Cecilia Blázquez García, por lesiones y señalado con el número 1.543 de 1914, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 30 de Septiembre de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Don Miguel Gay (Presidente), Don Emilio Hernández y Don Luis Jiménez de la Puente (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciada Cecilia Blázquez García, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Cecilia Blázquez García, á pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—Emilio Hernández.—Luis Jiménez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, á 30 de Septiembre de 1914.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 3.483.)

(B.—1.928.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.157 de orden del año actual por Luisa Cano García, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite á la misma por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veinticinco del mes de Noviembre, á las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Francisco Cuéllar Hereza y Don Cristóbal Hidalgo; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dicha individuo expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, á veinte de Octubre de mil novecientos catorce.

V.º B.º

Fernando Pastor.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 3.613.)

(B.—1.964.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.158 de orden del año actual por lesiones de Agustín de la Fuente Arias, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Noviembre próximo, á las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Francisco Cuéllar Hereza y Don Cristóbal Hidalgo; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, á veinte de Octubre de mil novecientos catorce.

V.º B.º

Fernando Pastor.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 3.615.)

(B.—1.966.)

BRIGADA DE EL FERROL.—TROZO DE RIBADEO

Relación nominal foliada y filiada de los inscriptos de este Trozo que cumplen veinte años de edad en el próximo venidero de 1915, y pertenecientes á la provincia de Madrid, que deben ser comprendidos en el alistamiento para el reclutamiento y reemplazo de los buques de la Armada en el año actual.

Domingo Rodríguez Gallo, hijo de Domingo y Antonia, natural de Madrid, vecindado en Foz, que nació el 3 de Diciembre de 1895.

Ribadeo, 9 de Octubre de 1914.

El Comandante del Trozo,
Firmado.

(Núm. 3.626.)

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Indice de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico oficial durante el mes de Octubre de 1914

Día.	Núm.	Día.	Núm.	Día.	Núm.	Día.	Núm.
Gobierno civil.							
1	234	9	241	17	248	17	248
1	234	9	241	17	248	17	248
6	238	9	241	17	248	17	248
9	238	9	241	17	248	17	248
10	242	9	241	17	248	17	248
15	246	9	241	17	248	17	248
16	247	9	241	17	248	17	248
23	252	9	241	17	248	17	248
22	252	9	241	17	248	17	248
24	252	9	241	17	248	17	248
27	254	9	241	17	248	17	248
29	256	9	241	17	248	17	248
30	258	9	241	17	248	17	248
31	259	9	241	17	248	17	248
	260	9	241	17	248	17	248
Tribunal Supremo.							
Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal. 241							
Ministerio de la Gobernación.							
R. O. recordando el cumplimiento del Reglamento de Policía sanitaria de 3 de Julio de 1904. 234							
Referente á varias solicitudes de autorización para publicar periódicos con el título <i>Diario Oficial de Avisos</i> 241							
4.ª División Hidrológico-forestal.							
Relación de las licencias de pesca concedidas durante el pasado mes de Septiembre. 240							
Delegación de la Jefatura administrativa de Madrid.							
Trasladando al día 17 de Octubre la subasta que había de celebrarse el día 6 del mismo mes. 237							
Audiencia de Madrid.							
Habilitando á dos Notarios de Madrid para ejercer la fe extrajudicial en San Martín de Valdeiglesias. 255							
Recurso contencioso administrativo interpuesto por Don Juan Boix sobre exención de arbitrios municipales. 257							
Idem íd. por el Ayuntamiento de Madrid contra acuerdo del Gobernador civil de 10 de Julio último. 260							
Universidad Central.							
Anuncia vacante la plaza de escribiente de la Secretaría general. 256							
Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid.							
Declarando incursos en el primer grado de apremio y 5 por 100 de recargo á contribuyentes de la Zona segunda. 236							
Idem íd. Zona cuarta. 237							
(Agencia ejecutiva de Hacien-							
da. Tercera Zona.)—Expediente de apremio que se instruye contra el Canal de Manzanares. 239							
Declarando incursos en el primer grado de apremio y 5 por 100 de recargo á contribuyentes de la Zona Timbre. 239							
Idem íd. Zona quinta. 247							
Idem íd. Zona primera. 252							
Idem íd. Zona cuarta. 255							
Idem íd. Zona quinta. 256							
Referente á la cobranza de contribuciones en las Zonas de Torrelaguna, Chinchón, Getafe, Navalcarnero, San Lorenzo del Escorial, Colmenar Viejo, Alcalá de Henares y San Martín de Valdeiglesias. 260							
Junta municipal del Censo electoral de Carabaña.							
Designando local para Colegio electoral de la nueva sección creada. 241							
Junta municipal del Censo electoral de Madrid.							
Proveyendo vacantes de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales. 258							
Nombramiento de ídem íd. 259							
Comisión mixta de Reclutamiento.							
Convocando á sesión para el día 23 del corriente. 250							
Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.							
Concediendo cinco días plazo para presentar los certificados correspondientes al primero y segundo trimestre año corriente por el concepto de 1,20 por 100 de pagos al Estado á varios Ayuntamientos. 256							
Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.							
Anuncia el extravío de varias facturas y cupones del 3 por 100 exterior. 234							
Diputación provincial.							
Presupuesto de gastos de Octubre de 1914. 243							
Sesión de 5 de Mayo de 1914. 236							
Idem íd. 18 ídem. 238							
Idem íd. 18 ídem (continuación). 239							
Ordenando el pago de las cuotas de contingente provincial del cuarto trimestre. 250							
Señala las horas de despacho en la Caja provincial. 250							
Dando gracias al Arrendatario de la Plaza de Toro de Madrid por su donativo para la Beneficencia provincial. 250							
Sesión 20 Mayo 1914. 255							
Presupuesto gastos, Noviembre 1914. 256							
Fijando precio á los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por pueblos de la provincia. 256							
Balance de las operaciones verificadas desde 2 de Enero hasta la fecha. 256							
Ayuntamiento de Madrid.							
Presupuesto de gastos de Octubre de 1914. 238							
Concurso para la provisión de la plaza de Maestro auxiliar de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma. 238							
Sobre la adjudicación de una parcela de terreno á la Sociedad Deutsche Gasghilicht Aktiengesellschaft, de Berlín. 238							
Convoca á los propietarios á quienes afecta la apertura de la calle de Ercilla. 240							
Expediente acerca del padrero actual de Tito Sanz. 241							

Día	Núm.	Día	Núm.	Día	Núm.	Día	Núm.
Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.		28	Idem id. del Ayuntamiento de Madrid sobre arbitrio de Inquilinato. 257			28	Idem id del día 25 del actual. 257
1	Recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid contra resolución de la Delegación de Hacienda que declara exentos del arbitrio de Inquilinato á los señores Urquijo y Compañía. 234	28	Idem id. por Don José María Rodríguez de Rivera sobre abono de trabajos profesionales. 257			Administración de Contribuciones.	
5	Recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre del Ayuntamiento de Madrid contra acuerdo del Gobernador civil sobre pago, por la Diputación provincial, de los anuncios referentes á subastas declaradas desiertas insertas en el BOLETÍN OFICIAL. 237	28	Idem id. en nombre del Ayuntamiento de Madrid relativo al pago de Inquilinato por Don Federico Locatelli. 257	8	Maestros correspondiente á 1910 y 1911. 239	2	Convocando á las clases agremiadas y agremiables con objeto de proceder á la elección de Síndicos y sorteo de Clasificadores. 235
5	Idem id. id. contra acuerdo de la Delegación de Hacienda eximiendo del pago del impuesto de Inquilinato á los señores Fourcade y Provot. 237	30	Idem id. por Doña Antonia Baldomero sobre la casa Amparo, 60. 259	9	Idem id. (continuación) 240	17	Idem al gremio de vendedores de calzados por menor para ídem id. 248
5	Idem id. id. á los señores Deutsch y Compañía 237	31	Idem id. en nombre del Ayuntamiento de Madrid contra acuerdo del Gobernador civil estimando la alzada de Don Andrés González. 260	10	Circular á los Maestros sobre los presupuestos de sus Escuelas. 242	23	Ordenando á los Alcaldes la relación de todos los Casinos y Círculos de recreo que existan en sus términos municipales. 253
6	Idem id. por Don Pedro Herrero y Don Raimundo Llorens contra acuerdo del Gobierno civil confirmando el nombramiento de Don Ricardo Fuente para la plaza de Bibliotecario. 238	31	Idem id. id. de Don Timoteo Rojas. 260	10	Recordando á los Maestros y Alzade el cumplimiento de las disposiciones sobre enseñanza de adultos. 242	26	Referente al padrón de la contribución sobre edificios y solares de esta Capital. 255
10	Idem id. en nombre de la Compañía Madrileña de Urbanización contra acuerdo del Gobernador civil, fecha 18 de Abril de 1913. 242	Sección administrativa de primera enseñanza.		12	Escalafón provisional de Maestros correspondiente á 1910-1911. 243	Jefatura de Obras públicas.	
		1	Nombrando Maestra á Doña Cecilia Blanco Mínguez ... 234	13	Idem id. id. 244	1. Relación de Peones Camineros y Capataces á quienes se ha concedido el premio reglamentario según circulas de la Dirección general de Obras públicas de 3 de Julio último. 234	
		1	Cita á los herederos de Doña Matilde Emobet y á Doña María del Carmen Muez. ... 234	17	Anunciando las vacantes de varias plazas de Maestros. ... 248	5. Prorrogando el plazo para presentar su documentación á los aspirantes á Peones Camineros. 237	
		5	Nombrando Maestra interina á Doña Elisa Cardenal Sánchez. 237	30	Nombrando Maestro interino á Don Juan Martínez Ayuso. 259	9. Circular al personal facultativo y al de Camineros sobre policía de carreteras. 241	
		6	Relación de los Maestros que han sido ascendidos en el Escalafón de aumento gradual de sueldo de 1910 y 1911. 238	30	Nombrando Maestros á los señores Polo, Martínez, Cerro, Martínez de las Heras, López, Sanz, San Miguel y Sánchez. 259	10. Relación de los Peones Camineros que han solicitado tomar parte en las pruebas exigidas para optar á plazas de Capataces. 242	
		7	Escalafón provisional de	Junta provincial del Censo electoral de Madrid.		IMP. DE M. MARTÍNEZ DE VELASCO.-PIZARRO, 15	
				20	Relación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes que han de constituir las Mesas electorales el día 20 del actual. 250		
				21	Idem id. 251		
				22	Idem id. 252		
				23	Idem id. 253		
				23	Idem id. 253		
				24	Idem id. 254		
				27	Relación de votos obtenidos por los candidatos á Diputados provinciales en la elección del día 26 del actual. 256		